

INFORME SECRETARIAL. Nimaima – Cundinamarca, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021), se le informa señora Juez, que se recepciono via correo por parte de la Fiscalía 01 seccional de la Vega, escrito de acusación con el acta de notificación y constancia de traslado del mismo a los intervinientes, contenido en ocho (8) folios, en dicho correo solicitaba la realización de audiencia pertinente.

Sírvase proveer.

JOSE DE FALCO AVILA MARTINEZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
NIMAIMA – CUNDINAMARCA

Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)
Radicado Interno: 25 489 40 89 001 - 2021 - 00019-00
CIU 254026000391201900434

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho judicial AVOCA conocimiento del presente proceso.

El proceso quedará en secretaria hasta cumplir el término descrito en el artículo 18 de la ley 1826 de 2017 que modificó la ley 906 de 2004; vencido el mismo se fijará fecha y hora para realizar la audiencia concentrada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUZ PATRICIA HERRERA BERMUDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL
PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
NIMAIMA-CUNDINAMARCA

Casa de Gobierno Municipal, calle 3 carrera 3, esquina.
Jprmpalnimaima@cendoj.ramajudicial.gov.co - Celular 312 4963552

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**11ccc44df8c8d033ec092810babca691
45fd6569a6886b4416e92b440f2d891e**

Documento generado en 24/03/2021
09:06:03 PM

**Valide éste documento electrónico en
la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**